

*TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUA” CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023, publicado en BOME núm. 6103 de fecha 12 de septiembre de 2023, en los siguientes términos:*

*En los tres primeros párrafos introductorios:*

**Donde dice.** “Primero.- La APROBACIÓN DEFINITIVA del Padrón correspondiente a la TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023, por importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.376.013,05€).

*Segundo.- Aprobar los periodos de pago en periodo voluntario de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva correspondiente a la tasa por Distribución y Depuración de agua correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2022, establecido en la Calendarios Fiscal aprobado a través de Orden de la Titular de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio número 2022003857 de fecha 17 de noviembre de 2022 y publicado con fecha 18 de noviembre de 2022 en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla 6018, que nos dice que se iniciará en periodo de cobro en periodo voluntario de pago con fecha 19 de junio de 2023 y finalizará el 15 de septiembre de 2023.*

*Tercero.- Aprobar la exposición pública correspondiente a la tasa por Distribución y Depuración de agua correspondiente al cuarto trimestre de 2022”.*

**Debe decir.** “Primero.- La APROBACIÓN DEFINITIVA del Padrón correspondiente a la TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023, por importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.325.508,30€).

*Segundo.- Aprobar los periodos de pago en periodo voluntario de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva correspondiente a la tasa por Distribución y Depuración de agua correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023, establecido en la Calendario Fiscal aprobado a través de Orden de la Titular de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio número 2022003857 de fecha 17 de noviembre de 2022 y publicado con fecha 18 de noviembre de 2022 en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla 6018, que nos dice que se iniciará en periodo de cobro en periodo voluntario de pago con fecha 18 de septiembre de 2023 y finalizará el 15 de diciembre 2023.*

*Tercero.- Aprobar la exposición pública correspondiente a la tasa por Distribución y Depuración de agua correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023”.*

**DOS.-** Publicar la rectificación de errores materiales en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso Contencioso-Administrativo, ante la titular de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos sin que su interposición origine la suspensión de dichos actos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro que convenga a sus intereses.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 13 de septiembre de 2023,  
El Secretario Técnico de Hacienda  
Sergio Conesa Minguez